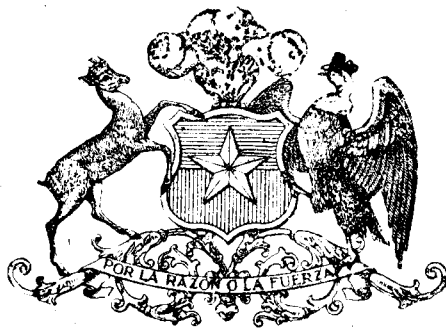


REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 26^a, en miércoles 14 de diciembre de 1955

(Especial: de 11.15 a 13 horas)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES DURAN,
CORREA LETELIER Y CARMONA*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES GOYCOOLEA CORTES Y YAVAR
DON FERNANDO*

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- | | |
|---|------|
| 1.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que establece un régimen de puerto libre para las provincias de Magallanes, Aisén y Chiloé, y son aprobadas. | 1899 |
| 2.—La Cámara entra a ocuparse del objetivo de la sesión: la repatriación de inmigrantes italianos y los problemas derivados del arrendamiento de tierras fiscales en Magallanes | 1908 |

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

No hubo Cuenta.

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

No hubo Cuenta.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 11 horas y 15 minutos.*

El señor DURAN (Presidente).—En el nombre de Dios se abre la sesión.

Cuenta.—No hubo.

1.—REGIMEN DE PUERTO LIBRE PARA LAS PROVINCIAS DE MAGALLANES, AISEN Y CHILOE.—MODIFICACIONES DEL SENADO.

El señor DURAN (Presidente).— En conformidad a lo dispuesto en el artículo 203 del Reglamento, corresponde ocuparse de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto que concede un tratamiento especial a la internación de mercaderías y comercio internacional en las provincias de Magallanes, Aisén y Chiloé.

El proyecto despachado por la Honorable Cámara y las modificaciones del Senado, están impresos en el Boletín N° 8.113-A.

—Las modificaciones introducidas por el Senado son las siguientes:

Artículo 1º

Ha sido sustituido por el siguiente:

“Artículo 1º.—Libéranse, a los artículos y mercaderías que se importen a la provincia de Magallanes, de los siguientes gravámenes:

a) El pago de los derechos establecidos en el Arancel Aduanero y Adicionales;

b) Los impuestos ad-valorem establecidos en el Decreto Supremo N° 2.772, de 18 de agosto de 1943, y sus modificaciones posteriores”.

A continuación como artículos 2º y 3º ha consultado los siguientes nuevos:

“Artículo 2º.—Las disposiciones contenidas en el artículo anterior se aplicarán también a las provincias de Aisén y Chiloé, excepto las que se relacionen con la liberación de derechos respecto de artículos suntuarios, los cuales podrán internarse en dichas zonas, pagando los derechos correspondientes.

Artículo 3º.—El Consejo Nacional de Comercio Exterior no podrá restringir o prohibir ninguna de las importaciones a que se refiere esta ley, ni tendrá ingerencia alguna en su tramitación”.

Artículo 2º

Ha pasado a ser artículo 4º.

Ha sustituido su inciso primero por el siguiente:

“Artículo 4º.— Las mercaderías extranjeras, estén o no nacionalizadas, como asimismo las nacionales procedentes de las provincias de Magallanes, Aisén y Chiloé que se lleven al norte del país, estarán afectas, según el caso, al régimen establecido para la reexportación o para las exportaciones, con las modalidades que acuerda le Junta Central de Aduanas, a proposición del Superintendente, sometiéndose, además, a las normas establecidas por el Consejo Nacional de Comercio Exterior para las importaciones en general”.

A continuación del inciso tercero, ha consultado el siguiente inciso final, nuevo:

“Toda redestinación al norte del país de mercaderías importadas por Aisén y Magallanes sólo podrá hacerse previa autorización del Consejo Nacional de Comercio Exterior, con informe favorable del respectivo Consejo Local del mismo organismo”.

Artículo 3º

Ha pasado a ser artículo 5º.

En su inciso primero, ha suprimido las palabras "del Administrador" y "Mayor".

Artículo 4º

Ha pasado a ser artículo 6º, reemplazado por el siguiente:

"Artículo 6º.— En enero de cada año el Consejo Nacional de Comercio Exterior pondrá a disposición de sus respectivas Agencias en las provincias de Magallanes, Aisén y Chiloé, en cuentas separadas, disponibilidades equivalentes al 50% del retorno de las exportaciones, del año inmediatamente anterior, provenientes de la producción natural y originarias de estas provincias, para que se atienda a la importación de cualquiera clase de artículos o mercaderías destinados al mismo territorio. Este 50% no podrá ser inferior al 1% del Presupuesto Nacional de Divisas, quedando obligado el Consejo Nacional de Comercio Exterior a completarlo con cargo a su presupuesto.

La cuota anterior será anualmente suplementada en las divisas necesarias para la correspondiente importación de ganado en pie, destinado a satisfacer las necesidades de carne congelada del resto del país.

El retorno a que se refiere el inciso primero será administrado por el Banco Central de Chile y se distribuirá en la siguiente forma: 50% para la importación de artículos esenciales, calificados de acuerdo con las condiciones de vida de la zona; 40% para las necesidades de la industria y agricultura, y el 10% restante para todos los demás fines no comprendidos en los rubros precedentes".

Artículo 5º

Ha pasado a ser artículo 7º.

En su inciso primero, ha intercalado, entre las palabras "para distribuir" y "las

divisas", la siguiente frase: "dentro de las cuotas establecidas en el artículo anterior".

En su inciso tercero, ha reemplazado la frase que dice: "del artículo 4º y del artículo 6º", por esta otra: "de los artículos 6º y 8º".

Artículo 6º

Ha pasado a ser artículo 8º, substituído por el siguiente:

"Artículo 8º.—El 50% de las divisas provenientes de la minería, industria maderera y sus derivados, y de la exportación de artículos o productos manufacturados, semi-industrializados o industrializados en las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes, con materias primas nacionales, será puesto, al mejor tipo de cambio libre bancario, a disposición del Consejo Nacional de Comercio Exterior, para la importación de los artículos esenciales y bienes de producción a que se refiere el artículo 6º.

Las exportaciones a que se refiere la presente ley podrán realizarse, también, en conformidad a otras disposiciones legales o reglamentarias, cuando ellas les sean más favorables.

El 50% restante será liquidado en la Caja de Amortización, la que adquirirá estas divisas al precio que resulte de la oferta y la demanda, según el promedio de la cotización mensual, en las Bolsas de Comercio".

Artículo 7º

Ha pasado a ser artículo 9º.

Ha agregado la siguiente frase final, substituyendo el punto (.) por una coma (,), "ni tampoco para los industriales, en la importación de artículos esenciales para su propia industria".

Artículo 8º

Ha sido rechazado.

Artículo 9º

Ha pasado a ser artículo 10, reemplazado por el siguiente:

“Artículo 10.—Se autoriza la salida de vehículos motorizados en viaje de turismo, de las zonas liberadas, por plazos no superiores a seis meses. El exceso en el plazo o el cambio del vehículo con fines de comercio, hará caer a éste en comiso, sin perjuicio de las demás penas que correspondan.

Concédese acción pública para el denuncia de irregularidades en el tráfico de vehículos y resérvese a los denunciantes el 50% de los beneficios del decomiso.

En el Reglamento especial que sobre esta ley deberá dictar el Presidente de la República, contados noventa días desde la fecha de su promulgación, se establecerán las medidas de control que hagan efectiva esta limitación, como asimismo las garantías que deberán rendir los camiones que transporten maderas a la República Argentina, y aquellos vehículos que transiten entre las provincias de Aisén y Magallanes”.

Artículo 10

Ha pasado a ser artículo 11, redactado en los siguientes términos:

“Artículo 11.—El Consejo Nacional de Comercio Exterior establecerá Comisiones Locales en las ciudades de Ancud y Coihaique, las que serán integradas por:

Un funcionario del Consejo Nacional de Comercio Exterior, designado por éste;

Un funcionario de Aduanas, designado por la Superintendencia de ese Servicio; y

Un funcionario del Banco Central de Chile, designado por su Directorio, que la presidirá”.

Artículo 11

Ha pasado a ser artículo 12, redactado como sigue:

“Artículo 12.—Libérase de las contribuciones de bienes raíces, por el plazo de diez años, a las nuevas construcciones destinadas exclusivamente a viviendas populares, en las provincias de Magallanes, Aisén y Chiloé.

Un Reglamento que dictará el Presidente de la República en el plazo de sesenta días, señalará las condiciones para acogerse a los beneficios que otorga este artículo”.

Artículo 12

Ha pasado a ser artículo 13, reemplazado por el siguiente:

“Artículo 13.— En casos calificados las Municipalidades de la provincia de Magallanes podrán autorizar que se enajenen libremente y sin restricciones los predios baldíos y eriazos situados en esa zona, eliminando la aplicación de los efectos del D. F. L. N° 224, de 22 de julio de 1953, y la ley N° 9.342, de 14 de noviembre de 1949, para los efectos de la urbanización”.

Artículo 13

Ha pasado a ser artículo 14, sin modificaciones.

Artículo transitorio

Ha sustituido la frase final que dice: “del plazo de 180 días, contado desde la promulgación de la presente ley”, por esta otra: “del presente año”.

El señor DURAN (Presidente).— En discusión las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al artículo 1º del proyecto.

El señor BARRA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.— Señor Presidente, los Diputados de estos bancos hemos re-

cibido una comunicación de una comisión especial que ha venido de Punta Arenas a gestionar el pronto despacho de este proyecto de ley, en la cual solicitan que aceptemos las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto, a fin de que este sea ley a la brevedad posible.

Por esta razón, y atendiendo a la petición formulada por esa comisión especial, los Diputados del Frente Nacional del Pueblo votaremos favorablemente las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto en discusión.

Nada más, señor Presidente.

El señor HERNANDEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HERNANDEZ.— Señor Presidente, es una lástima que no se encuentre presente en la Sala el Honorable colega señor Von Mühlenbrock, Diputado informante de este proyecto.

Sin embargo, deseo dejar establecido que esta iniciativa fue detenidamente estudiada en la Honorable Cámara, tanto durante la discusión del primero como del segundo informe y que el Senado lo ha analizado también con un criterio muy amplio, considerando las peticiones formuladas por los habitantes de Magallanes. Es decir, se ha hecho un estudio concienzudo de las diversas disposiciones del proyecto. Creemos nosotros que el proyecto ha sido mejorado con las modificaciones que se le han introducido.

En tal virtud, solicitamos el apoyo de todos los Honorables colegas para aprobar este proyecto en la forma como lo ha despachado el Honorable Senado.

Nada más, señor Presidente.

El señor LEA-PLAZA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LEA-PLAZA.— Señor Presidente, en homenaje al pronto despacho de este proyecto de ley, nosotros votaremos

favorablemente las modificaciones introducidas por el Honorable Senado, es decir, no insistiremos, en las disposiciones primitivas.

Numerosas instituciones de la provincia de Magallanes se han dirigido a los parlamentarios de estos bancos, solicitándonos que votemos en la forma que he indicado. Aún cuando la provincia de Magallanes no considera ampliamente satisfechas sus aspiraciones, esas instituciones estiman que es preferible solicitar modificaciones posteriores, una vez que la ley haya tenido aplicación, a que haya una mayor dilación en el despacho de este proyecto que viene a satisfacer una sentida y vital aspiración de las provincias de Magallanes, Aisén y Chiloé.

El señor MORALES ADRIASOLA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MORALES ADRIASOLA.— Señor Presidente, el proyecto en debate fue analizado ampliamente tanto por las Comisiones como en el seno de la Honorable Cámara. Aquí se hicieron presente los proyecciones que para las provincias australes iba a tener su aprobación. Se consideró, además, el beneficio que reportará, especialmente para algunas zonas aisladas de Chile continental, como la provincia de Chiloé.

Quiero agregar que, tal como lo han expresado otros Honorables colegas, han llegado a Santiago delegaciones de esas provincias, con el objeto de impulsar el despacho de este proyecto.

Estimo que insistir en las disposiciones que propiciamos algunos Diputados durante la discusión del proyecto en su primer trámite, que han sido modificadas por el Honorable Senado, sería únicamente postergar el despacho de este proyecto de ley que beneficia directamente a las provincias australes. De modo que los Diputados radicales no insistiremos en las opiniones que sostuvimos en el

primer trámite de este proyecto y aceptaremos las modificaciones introducidas por el Honorable Senado.

Nada más, señor Presidente.

El señor IZQUIERDO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor IZQUIERDO.—Señor Presidente, a fin de obtener el pronto despacho de este proyecto de ley, los Diputados de estas bancas votaremos favorablemente las modificaciones que le introdujo el Honorable Senado.

Nada más, señor Presidente.

El señor VON MUHLENBROCK.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VON MUHLENBROCK.—Señor Presidente, el Honorable Senado, que dispuso de bastante tiempo para discutir este proyecto, lo estudió detenidamente y corrigió los vacíos con que lo había despachado la Honorable Cámara.

Recordarán Su Señorías que a raíz de haberse "derrumbado" el informe primitivo de la Honorable Comisión de Hacienda, fue necesario legislar rápidamente, pues estaba por vencerse el plazo de urgencia constitucional.

Manteniendo las ideas matrices del proyecto, el Honorable Senado lo ha arreglado en tal forma que merece la aceptación y confianza de esta Honorable Cámara.

Es interesante anotar que en este proyecto de ley no se comete ninguno de los errores graves del decreto con fuerza de ley que estableció el régimen de Puerto Libre para Arica.

En el artículo 1º, para referirse concretamente a la disposición en debate, el Honorable Senado eliminó la liberación de los impuestos de embarque y desembarque fijados por la ley Nº 3.852 y sus modificaciones, es decir, eliminó la letra c) del artículo 1º del proyecto de la Ho-

norabe Cámara. En esta forma dividió el artículo 1º en dos, estableciendo por el primero la liberación para todos los artículos y mercaderías que se importan a la provincia de Magallanes, de los siguientes gravámenes: "a) El pago de los derechos establecidos en el Arancel Aduanero y Adicionales, y b) Los impuestos ad valorem establecidos en el Decreto Supremo Nº 2.772, y sus modificaciones posteriores". En consecuencia, rechazó la letra c) de la Honorable Cámara.

En seguida, en un artículo segundo nuevo, estableció las mismas liberaciones anteriores para las provincias de Aisén y Chiloé, exceptuando los artículos suntuarios. De manera que la Honorable Cámara perfectamente puede aprobar estas dos disposiciones.

Por haber estado en la Comisión Mixta, ha llegado atrasado a este debate. Lo lamento, pero hago ruegos para que este proyecto, que fue detenidamente estudiado por el Honorable Senado, sea despachado lo más pronto posible, a fin de que alcance a enlazar, antes de fines del presente algo, con el Presupuesto Nacional de Divisas.

Nada más, señor Presidente.

El señor AQUEVEQUE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor AQUEVEQUE.—Señor Presidente, los Diputados Socialistas populares, que hemos estado luchando por dar una legislación a la zona austral del país, a fin de que pueda equiparar en ventajas a la zona argentina situada al sur del paralelo cuarenta y dos, que ofrece garantías tanto a los nacionales de aquel país como a nuestros conciudadanos, vamos a votar favorablemente la modificación propuesta por el Honorable Senado.

Al efecto, señor Presidente, pese a nuestros deseos de querer darle la legislación más ventajosa posible, debemos reconocer que la supresión que se hace en

la letra c) del primitivo proyecto es conveniente; es decir, al reponerse los impuestos de embarque y desembarque, estamos nosotros defendiendo el pago a los obreros y a los trabajadores portuarios, porque al no pagar los importadores esos impuestos habría dependido de la voluntad del Fisco la reposición de los fondos correspondientes a ellos. Y como para nosotros es más seguro dejar en la legislación la obligación del pago de esos impuestos por parte de los importadores, aceptamos esta modificación.

Por otra parte, señor Presidente, si bien nosotros queremos favorecer a la zona austral no podemos pensar de que hay igual beneficio en otorgar esta franquicia también para los artículos suntuarios en las provincias de Chiloé y Aisén porque ello podría prestarse, en primer lugar, para desfinanciar al Fisco y, en segundo término, para hacer un comercio ilícito en esa zona, cosa que nadie en el momento quiere, pero que puede ocurrir posteriormente.

Por estas consideraciones, señor Presidente, y también para obtener el pronto despacho del proyecto de ley, anuncio los votos favorables de mi partido a la modificación propuesta por el Honorable Senado al artículo 1º.

El señor DURAN (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la modificación introducida por el Honorable Senado, al artículo primero.

Si le parece a la Honorable Cámara y si no se pide votación se dará por aprobada la modificación.

Aprobada.

En discusión la modificación del Honorable Senado que consiste en agregar al proyecto un artículo segundo nuevo.

—*Puestas en discusión y votación sucesivamente las modificaciones del Honorable Senado que consisten en agregar*

dos artículos nuevos con los números 2º y 3º, fueron aprobados por asentimiento tácito.

El señor DURAN (Presidente).—En discusión la modificación del Honorable Senado al artículo 2º del proyecto de la Honorable Cámara que ha pasado a ser artículo 4º.

El señor AQUEVEQUE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor AQUEVEQUE.— Señor Presidente, se establece por la modificación del Honorable Senado una cuota mínima de divisas que tendrá que entregársele a aquella zona para su restablecimiento económico. Además de entregárseles disponibilidades equivalentes al 50% del retorno de las exportaciones provenientes de la producción natural de la zona, se dice que este porcentaje no podrá ser inferior al 1% del Presupuesto Nacional de Divisas..

El señor VON MÜHLENBROCK.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor AQUEVEQUE.—Con todo agrado.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Quería hacerle presente a Su Señoría que están en discusión las modificaciones al artículo 2º del proyecto de la Honorable Cámara que ha pasado a ser 4º en el proyecto del Honorable Senado.

El señor AQUEVEQUE.— Había incurrido en un error, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide vitación, se darán por aprobadas las modificaciones al artículo 2º del proyecto de la Honorable Cámara que ha pasado a ser artículo 4º.

Aprobadas.

En discusión la modificación del Honorable

rable Senado al artículo 3º que ha pasado a ser artículo 5º.

—*Puestas en discusión y votación, sucesivamente, las modificaciones del Honorable Senado a los artículos 3º, 4º y 5º del proyecto de la Cámara, que pasaron a ser artículos 5º, 6º y 7º, respectivamente, fueron aprobados sin debate y por asentimiento tácito.*

El señor DURAN (Presidente).—En discusión las modificaciones del Honorable Senado al artículo 6º, que ha pasado a ser artículo 8º.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Señor Presidente, deseo explicar que la Comisión de Hacienda del Honorable Senado y más tarde la Sala de esa Corporación, rechazaron la forma como había aprobado el proyecto la Honorable Cámara en el sentido de dar derecho para importar cualquier clase de mercaderías en virtud del inciso segundo del artículo 6º del proyecto de la Honorable Cámara. Se estimó, señor Presidente, que con ello se desequilibraría el presupuesto de divisas de la Nación y se quebrantarían totalmente las normas de su sana distribución.

Por lo menos, su texto se puede prestar para una serie de abusos y, en todo caso, su supresión no dañaría los intereses de los territorios australes.

En realidad, nosotros —los impulsores de este proyecto de ley— habíamos buscado el máximo de protección para nuestra zona austral. La modificación del Honorable Senado es conveniente y creo que puede ser aceptada sin temores por la Honorable Cámara.

El señor DURAN (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala y no se pide vota-

ción, se dará por aprobada la modificación propuesta por el Honorable Senado al artículo 6º del proyecto, que ha pasado a ser 8º.

Aprobada.

En discusión la modificación del Honorable Senado al artículo 7º, que ha pasado a ser artículo 9º.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se dará por aprobada la modificación del Honorable Senado al artículo 7º, que ha pasado a ser 9º.

Aprobada.

El artículo 8º ha sido suprimido por el Honorable Senado.

En discusión la supresión del artículo 8º.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aceptará la supresión del artículo 8º.

Acordada.

En discusión la modificación introducida por el Honorable Senado al artículo 9º, que ha pasado a ser 10.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Von Mühlenbrock.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Señor Presidente, al despacharse el proyecto primitivo en esta Honorable Cámara, se careció del tiempo necesario para su cabal estudio, hasta tal punto que la Comisión de Hacienda no alcanzó a terminar su informe. Debido a esto, quedaron muchas indicaciones que no pudieron ser analizadas o siquiera leídas en la Sala. Una de ellas tenía por objeto mejorar la redacción del artículo 9º, que se refiere a la reglamentación de la salida de vehículos de las provincias de Chiloé, Aisén y Ma-

gallanes. En el Honorable Senado se logró completar la disposición en su Comisión de Hacienda. Con esa corrección fue aprobado el artículo en el primer y en el segundo informes. Pero en la Sala del Honorable Senado, a última hora, se aprobó una indicación para autorizar la salida de las provincias señaladas, de vehículos motorizados en viaje de turismo por un plazo no superior a seis meses. Es decir, en síntesis, esa indicación amenaza con crearle a esta ley, en su aplicación futura, un vacío parecido a los que se han observado en la vigencia del Decreto con Fuerza de ley que dio a Arica la calidad de puerto libre.

Señor Presidente, un automóvil Oldsmobile cuesta, hoy día, en cualquier lugar de país, siete u ocho millones de pesos.

En virtud de esta ley, va a costar, en los territorios de Magallanes, Aisén o Chiloé, un millón doscientos mil pesos, como máximo. Esto se debe a que su internación va a ser liberada de todo derecho aduanero y que va ser pagado con dólares de a trescientos o de trescientos veinte pesos, según sea el cambio que impere en el momento de la transacción.

Esta es, en consecuencia, casi una excepción que se establece en beneficio de la zona sur, pero ella no está destinada a que determinadas personas salgan a practicar el turismo por cerca de seis meses en el resto del país. Esto puede provocar el contrabando y desprestigiar esta ley. Por eso, como parlamentario por Aisén, deseo declarar que la representación parlamentaria de la zona sur velará en todo momento por mantener el prestigio de esta iniciativa legal. No queremos que el despacho de este proyecto se retarde; pero tampoco queremos que la forma en que pueda aplicarse dañe nuestros próximos presupuestos de divisas.

Conversando con los demás parlamentarios de la zona sur, hemos estado todos de acuerdo en que, apenas aparezca el primer

denuncio o comentario en el sentido de que esta ley está siendo torcida, como lo fue la que dio a Arica la calidad de puerto libre; tan pronto como veamos por las calles de Santiago automóviles liberados que llevan patente de Castro, Ancud, Aisén o Magallanes; en cuanto veamos que la ley está creando privilegios injustos y, por lo tanto, odiosos, presentaremos un proyecto de ley para modificarla estableciendo en las provincias del sur el régimen que siempre hemos propiciado.

Señor Presidente, hago presente a la Honorable Cámara que nos hemos dado cuenta de lo que esta disposición significa, de los riesgos de contrabando que crea; por eso, estaremos atentos a impedir cualquier mal uso que de ella se haga.

El señor HERNANDEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HERNANDEZ.—Señor Presidente, me explico el celo político del Honorable señor Von Mühlenbrock y justifico su temor de que la internación de automóviles por las provincias de Aisén, Magallanes y Chiloé pueda desvirtuar la intención que tuvo el legislador al darles la calidad de puerto libre.

Pero, señor Presidente, he hecho notar en las Comisiones de Hacienda de la Honorable Cámara y del Honorable Senado que existen leyes vigentes, incluso tenemos compromisos de tipo internacional que nos ponen a cubierto de los peligros que señaló el Honorable señor Von Mühlenbrock.

Tengo en mi mano, señor Presidente, todos los documentos que se exigen para que los automóviles, camiones de carga, camionetas, etc., puedan internarse al país. Al respecto, señor Presidente, quiero dar lectura al número 3 del memorándum elaborado por el Automóvil Club de Chile. Dicha institución "exige para otorgar tales documentos aduaneros, una ga-

rantía equivalente al valor del automóvil, a objeto de garantizar el retorno del vehículo dentro del plazo reglamentario”.

Hago presente, Honorable Cámara, que en las provincias de Aisén y Chiloé no hay controles aduaneros ni policiales. Por otra parte, Magallanes cuenta con vías de comunicación aéreas, terrestres y marítimas. Desde Magallanes es muy difícil internar ilegalmente vehículos en embarcaciones menores, porque entre ese lugar y Puerto Montt hay miles de millas de distancia.

Por otra parte, para internar automóviles desde Magallanes al resto del país, es necesario recurrir a caminos de la República Argentina, donde, de acuerdo con los compromisos internacionales suscritos por el Automóvil Club, se exige para la importación de un automóvil, el doble de la garantía a que acabo de hacer referencia. Confirman mis aseveraciones, señor Presidente, los datos contenidos en una libreta de visaciones aduaneras registradas en Argentina.

En síntesis, se exige una serie de requisitos que casi no se pueden cumplir para internar vehículos a nuestro país.

También es conveniente recordar que en verano escasean los pasajes de la Línea Aérea Nacional a Magallanes; otro tanto ocurre con los de navegación marítima, porque muchas personas, a las cuales no se puede condenar a un cautiverio permanente, desean conocer las zonas de atracción turística de nuestro país.

Por estas consideraciones, difiero del planteamiento del Honorable señor Von Mühlenbrock; no obstante adhiero a las palabras vertidas por Su Señoría en el sentido de que, ante cualquier denuncia que se haga en esta Honorable Cámara sobre el uso indebido que se esté haciendo de la ley en proyecto, subscribiremos el proyecto anunciado por el Honorable colega.

Nada más.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VON MÜHLENBROCK.— señor Presidente, voy a ser breve, para no cansar a la Honorable Cámara. No deseo que aquí se proceda por sentimentalismo. Los vehículos indispensables para las provincias de Aisén, Chiloé y Magallanes se internarán con dólares a trescientos pesos y liberados de derechos aduaneros. De ahí que yo, que tanto deseo el progreso de nuestra zona austral, me haya opuesto a la salida de estos vehículos; pero, para no adoptar una actitud intransigente he hecho esta aclaración.

El señor DURAN (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se darán por aprobadas las modificaciones del Honorable Senado al artículo 9º, que pasa a ser 10.

Acordado.

En discusión las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al artículo 10, que pasa a ser 11.

—*Puestas en discusión y votación, sucesivamente, las modificaciones del Honorable Senado a los artículos 10, 11 y 12 del proyecto de la Cámara, que pasan a ser 11, 12 y 13, respectivamente en el proyecto del Honorable Senado, fueron aprobadas sin debate y por asentimiento tácito*

El señor DURAN (Presidente).—El artículo 13 ha sido aprobado sin modificaciones.

En discusión la modificación del Honorable Senado al artículo transitorio.

El señor SILVA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA.—Señor Presidente, el

Honorable Senado ha sustituido el plazo de 180 días que se da para trasladar al resto del país las mercaderías nacionalizadas con anterioridad a la vigencia de la ley, por el tiempo que queda del presente año. O sea que, como esta ley va a quedar en estado de promulgarse, los habitantes de Magallanes dispondrán de muy escaso tiempo para efectuar los trámites inherentes a la operación.

Los Diputados de estos bancos apoyaremos esta modificación del Honorable Senado, pero anunciamos que, si en la práctica esta disposición se vuelve inoperante por los efectos del angustioso plazo de que dispondrán los habitantes de esa región para internar las mercaderías nacionalizadas con anterioridad a la vigencia de la presente ley seremos los primeros en presentar un proyecto de ley tendiente a evitar cualquiera injusticia.

Termino manifestando que nuestra decisión tiene el propósito exclusivo de otorgar a la brevedad posible a las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes los beneficios que este proyecto con tanta justicia les concede.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, y no se pide votación, se dará por aprobada la modificación introducida al artículo transitorio por el Honorable Senado.

Aprobada.

Terminada la discusión del proyecto.

2.—REPATRIACION DE INMIGRANTES ITALIANOS Y PROBLEMAS DERIVADOS DEL ARRENDAMIENTO DE TIERRAS FISCALES SITUADAS EN MAGALLANES.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.—SESION ESPECIAL

El señor DURAN (Presidente).—En conformidad a la citación, corresponde

ocuparse de la “repatriación de inmigrantes italianos y de los problemas derivados del arrendamiento de tierras fiscales situadas en la provincia de Magallanes”.

El primer turno corresponde al Comité Radical.

El señor MORALES ADRIASOLA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MORALES ADRIASOLA.— Señor Presidente, me referiré en primer término, al problema de los inmigrantes italianos que, desde el año 1952, estaban radicados en el país.

Mi Honorable colega, señor Magalhaes, tratará a continuación el problema suscitado con motivo de la distribución de las tierras magalánicas.

Señor Presidente, el Gobierno italiano ha resuelto repatriar, trasladar y ayudar económicamente a las cien familias de inmigrantes que se encuentran actualmente en Chile. Esta resolución ha sido adoptada por las autoridades competentes de Italia en virtud de las reiteradas peticiones del Comité de Colonos italianos y luego de conocer el informe que el delegado enviado a Chile evacuó sobre las condiciones de trabajo y de vida en que ellos se encuentran.

El hecho de que diez familias regresan a Italia, que veinte sean llevadas a Brasil y diez a Argentina y que las otras sean ayudadas extraordinariamente por el Gobierno italiano, constituyen un acontecimiento grave, tanto para las futuras posibilidades de colonización, como para la seriedad de los compromisos que Chile pueda contraer en el futuro en materia de inmigración.

Seguramente, después del retorno de estos inmigrantes a su país y del traslado de algunos de ellos a otros naciones, no tendremos la misma facilidad en los países de Europa para traer nuevamente a Chile elementos seleccionados que incor-

poren nuestras tierras incultivadas a la producción nacional.

A mi juicio, la Honorable Cámara debe conocer el origen del problema, como también la legislación positiva que tenemos para cubrir las necesidades de colonización del país. Sabemos perfectamente que, en la actualidad, estamos sometidos a la vigencia de la ley N° 5.604, Orgánica de la Caja de Colonización Agrícola, y de otras que la complementan o modifican. Este es el único organismo competente para desarrollar una política colonizadora que contemple los altos intereses nacionales.

Pues bien, es importante citar las finalidades de la ley Orgánica de la Caja de Colonización Agrícola. En primer lugar, corresponde a este organismo la colonización y subdivisión de la propiedad. Así, se dice en el artículo 1º de la ley citada que la Caja estará encargada:

a) De colonizar las tierras del Estado o de particulares que sea necesario incorporar en forma más efectiva a la producción;

b) De realizar la parcelación de la tierra, de acuerdo con las necesidades económicas y sociales del país y de cada región;

c) De orientar, intensificar e industrializar la producción mediante la formación de centros agrícolas organizados;

d) De proporcionar a sus colonos y parceleros y a las cooperativas formadas por éstos, el crédito y los elementos indispensables a los fines de la explotación."

Para el cumplimiento de los fines mencionados, la misma ley orgánica y la legislación que la complementa, crearon capitales mediante aportes del Estado, como seguidamente proporcionaron a la Caja de Colonización Agrícola los medios indispensables para adquirir terrenos donde radicar colonos e incorporarlos a la producción nacional. Las adquisiciones de estos terrenos, se pueden hacer mediante

los siguientes procedimientos: subasta pública, compra directa, expropiación o a través de otras operaciones comerciales que este organismo puede realizar con respaldo legal.

El señor FONCEA.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor MORALES ADRIASOLA.—Con todo gusto.

El señor DURAN (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Morales Adriasola, tiene la palabra Su Señoría.

El señor FONCEA.—Deseo recordar a mi Honorable colega, en relación con los fondos de que dispone la Caja de Colonización Agrícola para cumplir sus objetivos, que ellos han sido insignificantes y, desde luego, insuficientes para desarrollar la política colonizadora por la cual está abogando Su Señoría. Prueba de ello es la exigua partida contemplada en el proyecto de Presupuesto de la Nación para el próximo año. Como he tenido ocasión de comprobarlo en la Subcomisión Mixta correspondiente, sólo se destinan cuarenta millones de pesos para cumplir la labor de colonización en el país. Bien comprenderá Su Señoría que con recursos tan exigüos es imposible llevar adelante la política que Chile y sus hijos reclaman, de colocar la tierra al alcance de quienes desean trabajarla y hacerla producir.

El señor DURAN (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Morales Adriasola.

El señor MORALES ADRIASOLA.—Señor Presidente, si el Honorable colega señor Foncea escuchara el resto de mi exposición, comprenderá que está equivocado, porque, precisamente, propicio que se incrementen los fondos de la Caja de Colonización Agrícola. Aún más, voy a referirme a un organismo que ha competido con ésta, lo cual ha producido el descalabro que he señalado en materia inmigratoria.

Por lo tanto, coincido con el Honorable

colega señor Foncea, en orden a que hay que entregar mayores capitales a la Caja de Colonización Agrícola, para que pueda cumplir con el espíritu de su ley orgánica y con los fines legales que he enunciado y citado textualmente.

Señor Presidente, en 1951 se formó en Chile la sociedad anónima llamada "CITAL", sigla que significa "Compañía Chileno-Italiana de Colonización". En esta sociedad anónima, tienen participación la Corporación de Fomento de la Producción, a través de un número determinado de acciones que no recuerdo en este instante; la Caja de Colonización Agrícola; el "ICLE", institución italiana con personalidad jurídica, cuya sigla significa "Instituto de Crédito para el Trabajo Italiano en el Exterior"; y, finalmente, capitales privados.

Pues bien, el espíritu con que se formó "CITAL" fue, justamente, crear un organismo que fuera auxiliar financiero del "ICLE" y relacionador de éste con las entidades nacionales competentes. Esa fue la finalidad que llevó a las instituciones enumeradas a formar dicha sociedad. Sin embargo, en los últimos años, la "CITAL" ha desvirtuado el objetivo para el cual fue creada. Sin ninguna capacidad técnica, se ha dedicado a traer inmigrantes, lo que, en verdad, le corresponde, y a colonizar, función que compete a la Caja de Colonización Agrícola. Los resultados están a la vista: los inmigrantes que "CITAL" ha traído vuelven a su patria, y otros se trasladan a países sudamericanos.

La "CITAL" —hecho que también reviste gravedad— recibió del Gobierno una subvención de cincuenta y dos millones de pesos, de acuerdo con las disposiciones del decreto N° 1.321, de fecha 23 de agosto de 1954, que lleva la firma del señor Mario Montero Schmidt.

Ruego a la Honorable Cámara que tenga a bien solicitar del Ministerio de Tierras y Colonización los antecedentes que se tuvieron en vista para dictar dicho de-

creto. Resulta sorprendente este hecho, pues la CITAL, que además de carecer de capacidad técnica para hacer esta colonización se ha colocado en competencia desleal con la Caja encargada de ella.

La "CITAL" ha sido incapaz de mantener los colonos que trajo al país el año 1952, cuando cumplía sus funciones de acuerdo con la orientación que, al instante de su creación, se le dio.

Los técnicos de la Caja de Colonización Agrícola han determinado que es necesario reorganizar la colonia "San Ramón", donde estaban radicados los inmigrantes, como asimismo han sugerido la conveniencia de revisar los convenios existentes entre "CITAL" e "ICLE" y entre estas sociedades y los colonos. No han perdido de vista los técnicos de la Caja de Colonización Agrícola, como tampoco podemos hacerlo nosotros, el hecho de que, en este momento, la "CITAL" está realizando, con ánimo de lucro, una política de colonización, que no debe tener en cuenta sino los intereses nacionales.

Hay que centralizar en un sólo organismo la política colonizadora la que debe comprender un proceso de búsqueda, ubicación y mantenimiento de inmigrantes. El organismo indicado para ello es la Caja de Colonización Agrícola.

Chile ha sido y será un campo apto para la colonización, ya sea porque cuenta con enormes recursos naturales inexplorados, por su escasa densidad demográfica, y porque en el alma del chileno no existe egoísmo frente a otro brazo luchador que desea también la riqueza y prosperidad nacionales y no quiere torcer la intención primitiva que traía al pisar nuestro suelo, dedicándose al agio, al comercio fácil o a la especulación. En nuestro país, especialmente en el sur, el colono ha pasado a ser el emblema del esfuerzo del hombre por la subsistencia del hombre; y si ese esfuerzo se orienta, además, hacia el bienestar general de la po-

blación, desaparecerán los prejuicios nacionalistas. Entonces, en el rudo trabajo del campo y en los límpidos amaneceres del suelo chileno, se entonará un canto de comprensión y de esperanza en el porvenir.

Nada más, señor Presidente.

El señor MAGALHAES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAGALHAES.—Señor Presidente, voy a referirme a un problema parecido al que ha planteado el Honorable señor Morales.

Daseo ahondar una materia que, en más de una ocasión, ha sido traída a los debates de esta Honorable Cámara, como un escándalo y una vergüenza nacionales: el reparto de las tierras fiscales de Magallanes, sin atender a méritos o antecedentes personales respetables, sino al favoritismo político en algunos casos, y en los más de éstos, por desgracia, atendiendo a los más altos "honorarios", llamémoslos así, que ofrecen pagar los interesadas, a los grandes "duques" del régimen.

Sabido es que la ley sobre Tierras de Magallanes autoriza al Presidente de la República para dar en arriendo directo los campos que el Fisco posee en esa provincia.

En la Administración González Videla, se dictaron varios reglamentos especiales para facilitar al Gobierno la tarea de hallar los candidatos idóneos a quienes dar en arriendo estos lotes de terrenos. El procedimiento ideado fue el de asignar determinado punto según fueran los antecedentes personales de los candidatos, como ser, residencia en la provincia de Magallanes, número de cargas familiares, conocimientos técnicos en la industria ganadera, etc.

En esta forma, la fría realidad de los

números podía señalar al más capacitado entre la gran cantidad de postulantes que se presentaran para cada arrendamiento, sin acudir a compadrazgos o a otros medios ilícitos a fin de obtener estos lotes de terreno.

Al iniciar sus labores el actual Gobierno, pareció que aceptaba estas sanas normas de procedimiento, porque comenzó por dictar un nuevo reglamento sobre la materia, manteniendo las líneas generales de los que había expedido la Administración anterior. Me refiero al *Decreto Reglamentario N° 1.324 de 12 de junio de 1953*, que lleva las firmas del Presidente Ibáñez y de su entonces Ministro de Tierras, señor Hales.

El año 1954, el Gobierno aplicó, honestamente, su propio reglamento: quedaron disponibles más de 40 ó 50 lotes de terrenos Magallánicos y eligió para que los ocuparan los postulantes más idóneos.

Pero, estos buenos propósitos iniciales, no perduraron; y es así como, al iniciarse el presente año, al vacar algunos lotes de terrenos, se llamó a concurso para seleccionar a los postulantes. La Comisión de Tierras y los demás funcionarios llamados a intervenir en la materia, hicieron las listas de selección; pero el Gobierno prescindió de ellas en la mayoría de los casos.

En efecto, en el mes de marzo de este año, se dictaron dieciséis decretos de arrendamiento que asignaron los lotes solamente en dos casos a los concursantes que ocupaban el primer lugar en la respectiva lista. En los otros casos, fueron favorecidos los postulantes que contaban con el apoyo de "padrinos" amigos del régimen o de parientes ó "compadres" del propio Presidente de la República, según el decir de las gentes que conocen de cerca las tramitaciones que se llevan a cabo en el Ministerio de Tierras y Colonización...

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable

Diputado? Ha terminado el tiempo de que disponía el Comité Radical para usar de la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

El señor MAGALHAES.—El Comité Liberal me ha cedido su tiempo, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Puede continuar Su Señoría dentro del tiempo que corresponde al Comité Liberal.

El señor MAGALHAES.—La Contraloría, por medio del oficio N° 14.230 de primero de abril último rechazó estos catorce decretos, por ilegales. El Gobierno insistió en que se tomara razón de ellos por nota N° 2.535, del día 19 del mismo mes, y la Contraloría nuevamente los rechazó, mediante su oficio N° 19.312 de cinco de mayo de este año, siempre por estimarlos ilegales.

A estas alturas, se hizo presente una vez más, por la maestría de sus manejos, un funcionario que el "cerebro mágico" o la "eminencia gris" del Ministerio de Tierras. Se trata de un funcionario ibañista, esto es, de un funcionario de nuevo cuño que nunca desempeñó funciones de importancia antes de 1952. Ahora, época de posibilidades para los incapaces, este funcionario ha sido encumbrado a las alturas y "se pasea" por el Ministerio de Tierras, sin respeto alguno a sus delicadas funciones.

Este extraño personaje ideó derogar la propia reglamentación dictada por el actual Gobierno, con el inconfesable propósito de favorecer, a toda costa y sin reparar en los medios, a los candidatos a quienes el Presidente desea favorecer por petición de sus compadres o de íntimos.

La derogación del reglamento la hizo el Ministerio de Tierras, por medio del decreto N° 1.516, de 8 de septiembre de este año.

Volvieron entonces los catorce decretos de arriendo a la Contraloría, esta vez, con

los números 1.785 a 1.798, todos de 15 de octubre último.

Pero la habilidad del extraño personaje no llegó hasta el punto de prever la acuciosidad con que la Contraloría examina los decretos del Gobierno, y dicho organismo de control advirtió nuevas irregularidades en los decretos y se preparó para representarlas una vez más. Entonces, para evitar el bochorno de un tercer rechazo, el señor Ministro de Tierras pidió al señor Contralor que le devolviera, para un mejor estudio los catorce decretos en referencia. Poco después, dictó el decreto N° 1.885 de 3 de noviembre, en el que se eliminaban todas las trabas de carácter reglamentario, y aún de carácter moral, que se había impuesto el Ejecutivo para la selección de los postulantes a estos arriendos.

Me parece interesante advertir a la Honorable Cámara que se llegó incluso al extremo de derogar un precepto reglamentario que excluía la opción a los arriendos de tierras magallánicas a los individuos de malos antecedentes y a los que tuvieran condenas por delitos comunes. Me refiero al artículo 107 del Reglamento N° 718, de 5 de mayo de 1944, hoy derogado en virtud del flamante decreto N° 1.885, ya citado.

Despejado el camino, el Ministerio de Tierras ha dictado nuevamente catorce decretos de arrendamiento, que llevan los números 2.183 a 2.196, de 24 del mes de noviembre. Con excepción de un solo caso, en que se respetó el mejor derecho del actual ocupante, en los otros trece se otorga el beneficio de este arriendo a los postulantes que están bien apadrinados ante el régimen. Estos padrinos esperan seguramente que la Contraloría tome razón de los decretos para recibir sus emolumentos, que serían por cantidades de siete y ocho cifras.

Estos son los procedimientos de saneamiento moral y administrativo prometidos al pueblo que pone en práctica el ac-

tual Gobierno: depoja de sus tierras a los arrendatarios que cumplieron con el Estado, que mejoraron las tierras, haciendo en ellas fuertes inversiones y que, tanto moral como reglamentaria y legalmente, tienen mejor derecho a seguir en su goce.

Para cohonestar esta injusticia que significa la de persecución, se da la torpe razón de decir que estas gentes se enriquecieron ya durante el plazo de un arrendamiento y hay que dar la oportunidad a otras personas para que también se enriquezcan con ellas. Esto es inexacto, porque los arrendatarios que recién terminan sus contratos tuvieron que hacer fuertes desembolsos para formar sus estancias; debieron afrontar las plagas de la sarna y de los conejos y, asimismo, los bajos precios de las lanas y de los corderos en los diez o doce primeros años de sus contratos, y aun así no lograron grandes resultados.

Y resulta más irónica y más cruel esta explicación, si se considera que todos los favorecidos ahora son personas de fortuna, que pueden darse el lujo de remunerar espléndidamente a los gestores que les han conseguido sus lotes.

Junto con protestar por estos inauditos procedimientos gubernamentales, deseo pedir a la Honorable Cámara que se sirva officiar en nombre de ella, y si no hubiera acuerdo, en el nombre del Comité Radical, al señor Ministro de Tierras y Colonización, a fin de que, a la mayor brevedad, se sirva informar: primero, que razón tuvo en vista el Ministerio a su cargo para dictar los decretos supremos números 1.516 y 1.885 del año en curso, que derogaron disposiciones reglamentarias ecuanímenes y honestas sobre selección de postulantes al arriendo de tierras fiscales magallánicas; y, segundo, qué antecedentes personales favorecen a las personas que figuran en los decretos números 2.183, 2.184, 2.185, 2.187, 2.188, 2.189, 2.190, 2.191, 2.192, 2.193, 2.194, 2.195 y 2.196 del mes de no-

viembre de este año, y cuáles fueron las razones tenidas en vista para privar de sus lotes a los trece actuales ocupantes y ex arrendatarios de ellos.

Si las explicaciones del señor Ministro no resultaren satisfactorias, los Diputados de estos bancos nos veremos precisados, en cumplimiento de nuestra misión fiscalizadora, a estudiar la correspondiente proposición de acusación constitucional.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Quedan cuatro minutos al Comité Liberal.

El señor CORREA LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría con la venia del Comité Liberal.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, considero de extrema gravedad la denuncia hecha por el Honorable señor Morales Adriasola, sobre el peligro que existiría con la repatriación o el traslado a otros países de la América Latina de los inmigrantes italianos establecidos en Chile. Y digo que lo considero de extrema gravedad, porque es evidente que ello, en cierto modo, desprestigiará a nuestro país como propicio para recibir inmigrantes extranjeros.

Recuerdo a la Honorable Cámara que gran parte de la riqueza agrícola del sur de nuestro territorio se debe a la colonización de alemanes traídos en el siglo pasado, quienes, con empuje, dinamismo y sacrificio, lograron hacer del sur una rica y feraz región agrícola.

Preocupación fundamental de todo país como el nuestro debe ser la de propender al aumento de la inmigración, a fin de que lleguen al país colonos agrícolas dispuestos a impulsar el desarrollo de esta industria y de las actividades agropecuarias en general. Y este problema, a mi juicio, es de fácil solución. Desde luego, como el problema de la inmigración reside muchas

veces en la falta de tierras adecuadas para el cultivo intensivo, la solución estaría en la venta de las grandes propiedades, de los fundos que tiene el Servicio Nacional de Salud y de Seguro Social. Entiendo que la ley N° 10.383 estableció la obligatoriedad de la venta de los fundos de estas instituciones, a fin de destinar su producto a la construcción de hospitales a través de todo el país.

Es evidente que, a través de la reforma de la ley orgánica de la Caja de Colonización Agrícola, reforma que discutió la Honorable Cámara y que permite a esta entidad adquirir las propiedades tanto del Servicio de Seguro Social como del Servicio Nacional de Salud, para destinarlas a la colonización, podríamos solucionar en gran parte el problema de la inmigración a Chile. Se podrían traer muchas familias de campesinos europeos para que, con su trabajo, enriquezcan nuestros suelos y para que inyecten nuevas corrientes de sangre en nuestra nacionalidad.

Se conseguirá con esa venta, también, otro fin específico: terminar con la mala administración de estas propiedades, cuyo rendimiento ahora que están en poder de estos servicios es muy bajo, y con el producto de la venta, construir a lo largo del territorio nacional, los hospitales que son tan necesarios para atender a las necesidades de la salud de los habitantes de nuestro país.

El señor CARMONA (Vcepresidente).—Me permito hacer presente a Su Señoría que ha terminado el tiempo del Comité Liberal.

El turno siguiente corresponde al Comité Agrario Laborista.

El señor HERNANDEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HERNANDEZ.— Señor Presidente, creo que la iniciativa de los Honorables Diputados señores Magalhaes y Morales para obtener que se citara a esta

sesión es de gran trascendencia nacional, porque los problemas de la provincia de Magallanes, que es la más extensa de Chile pertenecen también a todo el país.

Pero creía, señor Presidente, que el Honorable colega Magalhaes iba a tratar el problema en general; que iba referirse a las ochenta y ocho mil hectáreas de tierras que ha tenido en su poder la Sociedad Anónima Ganadera "José Montes", por más de veinticinco años, sin pagar un solo centavo de arriendo; que iba a abordar el problema general de la provincia de Magallanes, como el Diputado que habla lo ha estado haciendo desde que asumió su representación parlamentaria.

Yo he denunciado, en repetidas oportunidades cómo una firma particular, la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, tiene en arrendamiento, en estos momentos setecientos siete mil hectáreas. Quiero dejar constancia expresa de que, pese al requerimiento establecido en la ley N° 6.152, esta Sociedad ha estado burlando la renta de arrendamiento que debía pagar. Con fecha 26 de octubre, solicité el envío a esta Honorable Cámara del expediente N° 1.767-42, caratulado "Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego", a fin de que la Honorable Cámara se impusiera de la deuda de dos millones de libras esterlinas que tiene con el Estado.

¿Y quiénes son los abogados que defienden a esta Sociedad, señor Presidente? Entre ellos figura don Julio Pistelli, ex Director General del Servicio de Impuestos Internos, quien tuvo una alta representación en el Gobierno anterior.

El señor HUERTA.—Y en este también, Honorable Diputado.

El señor HERNANDEZ.— ...ya que le correspondía velar por el pago de estos tributos. Sin embargo, ahora esto no se ha hecho.

He estado denunciando cómo la firma Bermúdez pretende permutar terrenos, que tiene que desmontar entre tres y cinco metros, los cuales son tierras urbanas de propiedad fiscal, de una extensión de

doce a catorce mil hectáreas. En ellas deberían instalarse las nuevas colonias o se podrían realizar nuevas subdivisiones.

He estado denunciando las enormes utilidades que han obtenido estas empresas ganaderas. La Sociedad Explotadora, solamente el año 1953, tuvo una utilidad de más de ochocientas veintisiete mil libras esterlinas, que representan alrededor de cinco mil millones de pesos chilenos

El señor HUERTA.—¿A que proporción del capital equivale esa utilidad, Honorable Diputado?

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Honorable Diputado, ruego a Su Señoría se sirva no interrumpir.

El señor HERNANDEZ.—Alrededor de un diecisiete por ciento.

El señor HUERTA.—¿Sobre el capital?

El señor HERNANDEZ.— Señor Presidente, hubiera deseado haber tenido más tiempo disponible para referirme a este problema, pero solicitaré una nueva sesión de la Honorable Cámara para que lo abordemos en general y analicemos la situación de la propiedad y el régimen de arrendamiento de las tierras de Magallanes...

El señor MAGALHAÉS.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor HERNANDEZ.—Quiero dar a conocer, por lo pronto, los siguientes datos a la Corporación: la provincia de Magallanes tiene una superficie total —¡admírese la Honorable Cámara!— de 13.541.800 hectáreas, cifra que puede descomponerse en la siguiente forma: terrenos aprovechables, 4.024.3666 hectáreas; terrenos rocosos forestales, 4 millones de hectáreas; y terrenos estériles inaprovechables, 5.517.000 hectáreas.

Considerando este aspecto de la propiedad, se pueden dar las siguientes cifras: superficie fiscal, 4.968.600 hectáreas; y superficie particular —¡admírese la Honorable Cámara!— 1.635.890 hectáreas.

Señor Presidente, ruego a Su Señoría se sirva recabar el asentimiento de la Ho-

orable Cámara para insertar, en el Boletín de Sesiones, el cuadro estadístico que estoy dando a conocer.

El señor HUERTA.—Es muy interesante. Que lo lea el Honorable Diputado, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN.—Que lo lea, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento de la Honorable Corporación para insertar, en el Boletín de Sesiones, el cuadro a que se ha referido el Honorable señor Hernández.

Varios señores DIPUTADOS.—No hay acuerdo.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—No hay acuerdo.

Puede continuar Su Señoría.

El señor HERNANDEZ.—El Partido Socialista Popular no "lleva velas en este entierro", señor Presidente...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez*

El señor HERNANDEZ.—...es decir, en el problema planteado por el Honorable señor Magalhaes esta mañana.

Nosotros sabemos perfectamente que este Gobierno está haciendo cosas peores en el problema de la subdivisión y arrendamiento de las tierras magallánicas...

El señor MORALES ADRIASOLA.—No sólo en eso, Honorable colega...

El señor HERNANDEZ.—Pero este es un problema que viene de atrás, de la época del régimen radical...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor HERNANDEZ.—Cuando fue a Magallanes el Presidente señor Gabriel González Videla, prometió, como se dice vulgarmente, "el oro y el moro". Pero el resultado de sus promesas fue el hecho de que hubo de cerrarse uno de los más grandes frigoríficos de la zona, el de Natales, lo que hizo que más de ochocientos obreros tuvieran que emigrar a la República Argentina...

El señor MORALES ADRIASOLA.— Fue el producto del dictamen de técnicos, Honorable Diputado.

El señor HERNANDEZ.—El Gobierno radical tenía lazos de familia con gente de Magallanes...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez*

El señor HERNANDEZ.— ...como también este Gobierno los tiene. Altos personeros de este Gobierno están unidos por lazos familiares con algunos señores a quienes se están entregando lotes de terrenos, en estos momentos. Me refiero al señor Mario Ibáñez, quien es, según me parece...

El señor FONCEA.—Es radical.

El señor CARMONA (Vicepresidente).

Honorable señor Foncea, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor HERNANDEZ.— ...Mayor de Ejército.

El señor MORALES ADRIASOLA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable señor Hernández?

El señor FONCEA.—Es radical de fila.

El señor HERNANDEZ.—Es así, señor Presidente, como estos arrendamientos se están quitando a algunos ricos, para entregárselos a nuevos ricos. Sobre el particular voy a dar algunos antecedentes.

En efecto, ¿cómo es posible que se entregue un lote de tierra, por ejemplo, al médico don Humberto René Retamal, a quien el Servicio Nacional de Salud tuvo que pedirle la renuncia de su cargo, porque era mal profesional y desatendía sus funciones?

Este médico, de filiación radical, fue denunciado por un "tinterillo", también radical, y fue llevado a la Justicia Ordinaria de Natales.

El señor MORALES ADRIASOLA.— También el Juez será radical...

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Honorable señor Morales, ruego a Su Señoría se sirva no interrumpir.

El señor HERNANDEZ.—¿Cómo es posible que se le entregue un lote de terreno a un funcionario totalmente descalificado, como es el señor Carlos Acuña Wilson, denunciado y acusado por el Sindicato de Choferes de Punta Arenas, por la Asociación de Dueñas de Casas...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Honorable señor Morales, llamo al orden a Su Señoría.

El señor HERNANDEZ.— ...y por la Cámara de Comercio Minorista de Punta Arenas? ¿Cómo es posible que también se concedan lotes a un señor Tomás Tafra Marusic?

Tengo antecedentes de que este caballero tiene más de doscientos millones de pesos. Sin embargo, el Gobierno acude en su ayuda para "salvarle la situación económica" al señor Tafra.

En consecuencia, señor Presidente, le ruego se sirva recabar el asentimiento de la Sala para pedir a la Contraloría que envíe a esta Honorable Cámara los antecedentes sobre este problema.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar a la Contraloría General de la República el oficio a que se ha referido el Honorable señor Hernández.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor HERNANDEZ.—Señor Presidente, los Senadores y Diputados socialistas populares, el Comité Regional y el Comité Central de mi partido, desde el año 1937, hemos estado propiciando una reforma agraria en Magallanes, y luchando para que las tierras sean entregadas a verdaderos campesinos que las trabajen. Es así como don Oscar Schnaké Vergara, cuando era militante de nuestro partido, el año 1937, en su calidad de Senador de la

República, hizo un examen minucioso del problema de las tierras magallánicas.

Sobre este mismo problema, he denunciado una serie de hechos, como lo expresé hace un momento.

La propaganda de la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego en los teatros muestra la abundancia de comida que se da a los obreros que trabajan en los terrenos de su propiedad; pero no se exhiben la alimentación y las demás condiciones de vida de los obreros que laboran en las tierras que tienen arrendadas. Estos ni siquiera tienen servicios higiénicos, y duermen en "payasas" de paja.

Un señor DIPUTADO.—En esas regiones no hay paja.

El señor HERNANDEZ.—Si comparamos las condiciones de vida de los obreros de la industria petrolífera con las que tienen nuestros compañeros campesinos de la provincia de Magallanes, veríamos la enorme diferencia que existe entre ambas y la miseria en que están viviendo estos últimos.

El Diputado que habla, señor Presidente, se ha preocupado constantemente de este problema. En la revista "Vistazo", desde hace más de dos meses, he denunciado una serie de hechos sobre el particular, entre ellos que los favoritos de La Moneda son más voraces que los conejos de Magallanes...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor HERNANDEZ.—He denunciado que el actual Gobierno no tiene ninguna política definida frente al problema de las tierras de Magallanes...

El señor IZQUIERDO.—Ni frente a ningún otro problema.

El señor HERNANDEZ.—Es así como, en el año 1957, se venderán estas setecientas siete mil hectáreas que he mencionado hace un momento; pero el Gobierno no sabe aún que hacer con ellas: si arrendarlas o parcelarlas.

Una Comisión de la Caja de Colonización Agrícola visitó Magallanes y vio, en el terreno mismo, que era posible instalar ahí una agencia para entregar, por su intermedio, tierras a los campesinos. La impresión del Diputado que habla es que ha pasado la época de los latifundios estancias, y es necesario, entonces, colectivizarlas por intermedio de comunidades o cooperativas.

Las inmensas utilidades que se obtienen hoy día en cada estancia pueden servir para mejorar los pastos y aumentar la producción; para construir casas en esa inmensa zona despoblada que es Tierra del Fuego; para instalar escuelas para los niños que no las tienen; en fin, para realizar un plan agrario íntegro...

El señor CARMONA (Vicepresidente).—¿Me permite Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Agrario Laborista.

Hago presente a Su Señoría que, en el día de ayer, llegó un informe completo de la Contraloría, en que se refiere a este tema y a investigaciones que ha realizado sobre esta materia. Este informe fue insertado íntegramente en la Versión Oficial y en el Boletín de Sesiones de la Cámara. Con esto estaría cumplido el propósito señalado por Su Señoría, en orden a solicitar antecedentes a la Contraloría. Por este motivo, solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para dejar sin efecto el acuerdo adoptado hace un momento, en el sentido de enviar oficio a ese organismo.

Acordado.

El turno siguiente corresponde al Comité Acción Renovadora de Chile.

El señor RODRIGUEZ LAZO.—He cedido la palabra al Honorable señor Espinoza, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Con la venia del Comité Acción Renovadora de Chile, tiene la palabra Su Señoría.

El señor ESPINOZA.—Señor Presidente, los Diputados agrario laboristas creemos que este problema de las tierras magallánicas es de extraordinaria importancia.

Por eso nos llamó la atención que al abordarlo, no se hayan precisado, en todos sus alcances, algunos de los hechos que aquí se han denunciado.

He oído con especial atención la exposición que sobre el particular ha hecho el Honorable colega señor Magalhaes. En su intervención ha puesto, como telón de fondo, a un extraño y misterioso personaje, el cual, moviéndose entre las bambalinas del Ministerio de Tierras, actuaría como la "eminencia gris" en este problema.

El Honorable colega fue interrumpido por un Diputado de estos bancos que le pidió que individualizara a la persona. Desgraciadamente, hasta el momento no ha dado su nombre. Rogaría al Honorable señor Magalhaes que en esta ocasión lo dijera.

El señor MAGALHAES.—¿Me permite una interrupción Honorable colega?

El señor ESPINOZA.—Con mucho gusto, Honorable Diputado.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Espinoza tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAGALHAES.—Señor Presidente, en una sesión próxima daré, no sólo el nombre de este funcionario —cerebro gris del Ministerio de Tierras—, sino también el de las personas a quienes se exigió el cheque en esa oportunidad.

El señor FONCEA.—Mientras tanto continúan en actitud negativa.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez*

El señor MUSALEM.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

No tengo ningún inconveniente en darle el nombre de la persona a que se ha referido el Honorable colega.

El señor ESPINOZA.—Con mucho gusto, Honorable Diputado.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Espinoza, tiene la palabra el Honorable señor Musalem.

El señor MUSALEM.—Señor Presidente, creo no equivocarme al decir que el Honorable señor Magalhaes ha querido referirse al actual Subsecretario Surogan- te del Ministerio de Tierras y Colonización, y Director General de Tierras, señor Raúl Rodríguez Lazo.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MUSALEM.—Este funcionas- rio, no sólo ha tenido una actuación desastrosa para el país en la repartición de tierras, sino que además, en el aspecto administrativo, ha desintegrado el Ministerio de Tierras y Colonización, ordenando su traslado, en comisión de servicio, de una serie de Jefes de Departamento y de otros funcionarios. Por ejemplo, el Jefe del Departamento Jurídico, señor Ojavarria, y el Jefe de Bienes Nacionales, señor Oyarzún (agrario laborista), fueron trasladados porque en sus informes se oponían a los deseos de este funcionario.

Nada más, señor Presidente.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Espinoza.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—¿Honorable señor Acevedo, está con la palabra el Honorable señor Espinoza!

El señor ESPINOZA.—Señor Presidente, a los Diputados de estos bancos no les interesan los puntos de vista que, con pasión, puedan adoptar algunos Honorables colegas al referirse a determinadas personas. El problema para nosotros es bien claro: queremos que la distribución

de las tierras magallánicas se resuelva en forma definitiva, de la manera más justa posible, para evitar hechos como éste, que aquí ha provocado escándalo, posiblemente con mucha justificación.

Con respecto a la exposición de nuestro Honorable colega señor Magalhaes, deseo aprovechar esta oportunidad para referirme a un punto que él no ha señalado.

Su Señoría dice que en una próxima sesión dará a conocer una serie de antecedentes, que debió haber traído en esta oportunidad, puesto que su Comité solicitó la presente sesión.

Con el fin de aclarar el hecho que se ha mencionado, los Diputados agrario laboristas acogemos la petición de celebrar una nueva sesión cuya fecha ojalá se fije en esta misma oportunidad, y en la que podremos intervenir con mayores antecedentes.

Por lo tanto, solicito de la Mesa que recabe el asentimiento de la Sala para celebrar la sesión a que me he referido.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para celebrar una nueva sesión, con el objeto de seguir tratando esta misma materia, el día y hora que fije la Mesa oportunamente.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor ESPINOZA.—Señor Presidente, he concedido una interrupción al Honorable señor Rodríguez Lazo.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Espinoza, tiene la palabra Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ LAZO.—Señor Presidente, como de la denuncia formulada por el Honorable señor Magalhaes se desprende que ese personaje extraño del Ministerio de Tierras y Colonización, que ha recibido cheques y que tiene una actuación dolosa...

El señor MAGALHAES.—¿Me permite, Honorable colega?

El señor RODRIGUEZ LAZO.—Con mucho agrado, Honorable Diputado.

El señor MAGALHAES.—Yo manifesté...

El señor CARMONA (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado?

Su Señoría no puede hacer uso de una interrupción, porque, a su vez, el Honorable señor Rodríguez Lazo está haciendo uso de otra.

El señor ACEVEDO.—Está bien, señor Presidente. El Honorable señor Espinoza es quien está haciendo uso de una interrupción.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Honorable señor Magalhaes, concederé la palabra a Su Señoría a continuación del Honorable señor Rodríguez Lazo.

El señor RODRIGUEZ LAZO.—Señor Presidente, yo le concedí una interrupción a mi Honorable colega señor Espinoza, de manera que puedo perfectamente conceder una interrupción al Honorable señor Magalhaes.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene razón Su Señoría.

Puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Magalhaes, con la venia del Honorable señor Rodríguez Lazo.

El señor MAGALHAES.—Señor Presidente, me he apresurado a solicitar una interrupción al Honorable señor Rodríguez Lazo, porque veo que va a caer en un error, pues no me ha entendido bien.

He dicho que los cheques que se exigieron para los loteos de las tierras magallánicas fueron exigidos por un ex Ministro de Estado.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Puede continuar Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ LAZO.—Señor Presidente, me alegro que se haya aclarado este punto, que consideraba insólito, porque si hay algo que honra a nuestra familia, la familia Rodríguez Lazo, es su prestigio. Jamás hemos manchado ni si-

quiera "lo negro de nuestra uña", recibiendo "coimas" por influencias políticas o abusando de nuestros cargos.

Por este motivo, me duele profundamente que un señor Diputado, el Honorable señor Musalem —que ayer fue correccionario de mi hermano en un partido político que se formó de la noche a la mañana, con fines electorales, y que después, por desavenencias no sé de qué género, se ha convertido en enemigo acérrimo suyo — venga a este hemiciclo a enlodar un nombre de prestigio, cuya única actividad en el Ministerio de Tierras y Colonización ha consistido en colaborar y trabajar por el bien de Chile.

Por lo tanto, como parlamentario y hermano del Subsecretario de Tierras, declaro que él podrá cometer muchos errores, que podrá representársele cualquier cosa, pero que lo que no podrá imputársele jamás es haber cometido una falta de honradez. Sobre este particular, nosotros tenemos la frente muy en alto; por eso, reaccionamos con calor y valentía frente a imputaciones semejantes.

Emplazo al Honorable señor Musalem, como a cualquier otro Honorable Diputado, para que, si en alguna ocasión mi hermano ha ejecutado un acto incorrecto, lo diga francamente en la Honorable Cámara y fundamente su acusación.

Nada más, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Puede continuar el Honorable señor Espinoza.

El señor ESPINOZA.—Señor Presidente, el análisis de la materia que nos preocupa, de suyo interesante, nos deja a los Diputados agrario laboristas la satisfacción de ver que los miembros de nuestro partido que han tenido ingerencia en el asunto, han tratado de solucionar el problema en la mejor forma. Emplazamos a cualquiera de nuestros adversarios políticos a que dé a conocer en la Honora-

ble Cámara antecedentes que pudieran ensombrecer siquiera su actuación funcionaria en este sentido.

Por este motivo, esperamos que el Honorable señor Magalhaes traiga a este hemiciclo la correspondiente confirmación de la denuncia que ha hecho. Lo esperamos, porque las observaciones formuladas por Su Señoría y por nuestro Honorable colega señor Hernández, dejan la impresión de que, en todos los hechos que se señalaron como delictuosos, estarían comprometidas personas que parecen ser del mismo partido político a que pertenece el Honorable señor Magalhaes. No hago más estas afirmaciones; pero es curioso advertir que varios de los nombres que señalaba nuestro Honorable colega señor Hernández corresponden a personas que son miembros del partido Radical.

Los demás que figuran en la lista que he recibido son personas de modestos recursos. Por eso me extrañan las aseveraciones del Honorable señor Magalhaes, en el sentido de que las personas favorecidas con estos beneficios habían gastado millones de pesos en "coimas" y pagos extraordinarios para obtenerlos.

Resulta extraño que, justamente, la mayor parte de los componentes de esta lista de catorce personas beneficiadas aparezcan como militantes del partido Radical. Las demás, por lo que aquí he podido observar, son personas de modestos recursos.

Yo no sé si este problema es el mismo que se presentó el año 1938; pero, según muchos Honorables Diputados esta situación se repite cada vez que vencen estos contratos y deben renovarse. En esas circunstancias, los intereses creados afloran con mucha intensidad, frente a estos negocios, que deben ser muy buenos, pues dejan enormes utilidades, y provocan alarma pública. Eso es lo que hace que las diferentes corrientes políticas represen-

tadas en el Parlamento hagan, muchas veces, cuéntion de partido con respecto a estos problemas.

Creemos que debe buscarse una solución definitiva a esta situación. No somos partidarios de los arrendamientos de tierras, porque sabemos perfectamente que los interesados que se mueven en torno a ellos malogran la prosperidad de la zona austral. Estimamos que, si a los ocupantes de esas tierras se les hiciera propietarios, dándoles títulos definitivos de dominio, tendrían mayor interés en mejorarlas.

Por este motivo, en la próxima sesión que celebrará la Honorable Cámara para tratar esta materia, traeremos los antecedentes del caso para proponer, desde nuestro punto de vista, las medidas necesarias tendientes a darle una solución definitiva a este problema que afecta a la zona austral y que reviste gran importancia para nuestro país.

Nada más, señor Presidente.

El señor RODRIGUEZ LAZO.—Señor Presidente, el Honorable señor Magalhaes me ha solicitado una interrupción.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Rodríguez Lazo, tiene la palabra el Honorable señor Magalhaes.

El señor MAGALHAES.—Señor Presidente, quiero dejar en claro que el Gobierno ha cometido una grave falta al derogar el decreto reglamentario que regía en esta materia. Es así cómo, mediante las disposiciones del decreto N° 6.152, se ha derogado el decreto N° 718, de 5 de mayo de 1944.

Para que la Honorable Cámara comprenda la gravedad de estos hechos, daré lectura al artículo 107, que se refiere a la selección de los colonos. Hace pocos momentos, el Honorable señor Hernández decía que deberíamos haber planteado en forma general el problema de la concesión de

tierras magallánicas. En esta oportunidad, sólo he abordado un aspecto, el que se refiere a la derogación del decreto que regula la concesión o arrendamiento de tierras magallánicas.

Dice el artículo N° 107: "en todos los casos que prevé el artículo 43 de la ley, la Comisión Especial que crea dicha disposición se pronunciará, teniendo presente las reglas de selección del artículo 8° de la ley, y, asimismo, la idoneidad de los postulantes. Para este efecto considerará con mejor derecho a los que sean sobrios en sus costumbres, de buena salud, aptos para las labores agrícolas y ganaderas, y excluirá a aquellos que hayan sido condenados por delitos comunes, pudiendo exigirse certificados de antecedentes otorgados por el Gabinete de Identificación a todos los postulantes".

Pero, señor Presidente, el decreto N° 1885, dice así: "Deróganse los artículos N°s 23, 103 y 107 del decreto N° 718, de 5 de mayo de 1944, del Ministerio de Tierras y Colonización".

Creo, Honorable Cámara, que el hecho de derogar las disposiciones legales que exigen competencia y honorabilidad a los postulantes a colonos, es el colmo de la impudicia. Por esa razón, he pedido una sesión especial destinada a denunciar tal hecho.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor MUSALEM.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Ha terminado el tiempo del Comité Acción Renovadora de Chile.

El turno siguiente corresponde al Comité Radical Doctrinario.

El señor DAVID.—Señor Presidente, he concedido una interrupción al Honorable señor Foncea.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor David, tiene la palabra el Honorable señor Foncea.

El señor MUSALEM.—¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor FONCEA.—Solicitesela al Honorable señor David, Honorable colega.

El señor DAVID.— Con mucho gusto, Honorable Diputado.

El señor MUSALEM.—Será muy breve, Honorable Diputado.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor David, tiene la palabra el Honorable señor Musalem.

El señor MUSALEM.—Señor Presidente, en mi vida pública jamás he actuado impulsado por pasiones personales. Las pequñeces no me mueven en política; he sido bastante honrado en mis actuaciones y sólo me han guiado los intereses nacionales. El Honorable señor Rodríguez Lazo puede tener la absoluta seguridad de que si he expresado algunas ideas relacionadas con la materia que esta mañana debate la Honorable Cámara, ha sido porque considero que estos hechos han producido un perjuicio concreto para el país.

Solamente por el hecho de no haberse otorgado los nuevos contratos de arrendamiento a contar desde el primero de abril de este año, el Fisco chileno ha perdido 10 millones de pesos. Actualmente los ocupantes de esos lotes no tienen título alguno, ni de arrendamiento ni como depositarios provisionales.

Como he dicho, el Estado ha perdido 10 millones de pesos y esto, en el mejor de los casos, se ha debido a la ineptitud de los funcionarios que tienen a su cargo el cumplimiento de las disposiciones legales que reglan la entrega de esos lotes.

No me mueve, al analizar una situación irregular y grave y perjudicial para el Estado, como ésta, señor Presidente, una pasión personal, sino el alto interés del país.

Y esto no es todo, Honorable Cámara.

El señor Raúl Rodríguez Lazo ha trasladado de la Inspección de Tierras de Magallanes a un funcionario que, por su des-

empeño, se captó la confianza y el respeto de los habitantes de esa provincia. En efecto, trasladó al señor Jorge García Castelblanco a la oficina de Arica, porque este funcionario no quiso entregar en forma ilegal lotes de terrenos a depositarios provisionales y porque no quiso entenderse con la Dirección General de Tierras sino que lo hizo siempre con el Departamento de Bienes Nacionales, como lo establece la ley.

En otra oportunidad, señor Presidente, voy a dar a conocer otros antecedentes.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor David tiene la palabra el Honorable señor Foncea.

El señor FONCEA.—Ha sido, sin duda, provechosa la interrupción concedida al Honorable señor Musalem, por cuanto ha permitido aclarar la situación de un distinguido funcionario, como lo es don Raúl Rodríguez Lazo.

En su primera intervención, el Honorable señor Musalem dejó entrever claramente que este Subsecretario del Ministerio de Tierras había actuado incorrecta e inmoralmente, recibiendo, incluso, "coimas". Eso fué, por lo menos, lo que capté de sus observaciones.

El señor MUSALEM.—Está equivocado Su Señoría. Ya lo ha aclarado el Honorable señor Magalhaes. Su Señoría me interpreta caprichosamente.

El señor FONCEA.—Su Señoría ha rectificado casi totalmente sus expresiones primitivas, formuladas seguramente con exceso de pasión, porque ha dicho ahora que solamente se trata de ineptitud de ese funcionario, cuestión muy diferente y sometida a la apreciación personal de cada cual.

El señor MUSALEM.—Dije: "en el mejor de los casos".

El señor FONCEA.—Con su última intervención quedó en evidencia el hecho de que no existen cargos en contra de la co-

rección funcionaria del señor Rodríguez Lazo, que es lo realmente importante, pues es peligroso entrar al terreno que se relaciona con la dignidad de las personas.

Dicho lo anterior, señor Presidente, muy sucintamente quiero referirme al problema de la inmigración planteado en esta sesión por el Honorable señor Morales Adriasola. Tanto él, como nuestro Honorable colega señor Correa Larraín, han protestado y se han condolido de la situación que afecta a unos quince inmigrantes italianos y han sostenido que lo ocurrido va en desprestigio del país. No estoy lejos de compartir este criterio, pero me extraña que estos Honorables colegas se preocupan tanto de la situación de estos inmigrantes italianos en circunstancias que todo el país sabe que existen miles y miles de chilenos que están esperando desde tiempos inmemoriales un pedazo de terreno para cultivarlo y forjarse así una posición en las nobles labores de la tierra. En realidad, me parece absurdo que aquí empecemos la caridad no por casa, sino por lo extranjero y estemos preocupados de la suerte de estos quince italianos, quienes, por lo que se deduce del debate, han llegado a Chile sin un céntimo de capital, o sea, no han aportado al país absolutamente nada. Yo pregunto, ¿cómo es posible que se presenten hechos de esta naturaleza, en circunstancias que en Chile existen muchas Organizaciones con miles de miembros que bregan desde mucho tiempo por obras de parcelación? Por ejemplo, en Talca, existe la Asociación de Prácticos Agrícolas, fundada por un viejo luchador de esta causa, don Zacarías González que, en su juventud, fundó este organismo y que ha luchado a través de todos los gobiernos por obtener un pedazo de tierra para entregarlos a los asociados, todos ellos capacitados en faenas agrícolas. Pues bien, don Zacarías González y las personas que lo han secundado van a llegar a viejos, ya están viejos y, sin embargo, no han conse-

guido esta antigua aspiración, a pesar de su justicia. En cambio, inmigrantes de diferentes países están instalados y han gozado de la ayuda oficial del Estado ¡Mayor aberración es difícil encontrar!

Los Honorables señores Morales Adriasola y Correa Larraín nos vienen a hablar de la suerte de extranjeros y nada dicen de la suerte de los criollos, de nuestros representados. ¿Cuáles son ahora las soluciones que se han propiciado? El Honorable señor Correa Larraín nos ha hablado, además, la necesidad de parcelar los fundos del Servicio de Seguro Social y del Servicio Nacional de Salud...

El señor CORREA LARAIN.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor FONCEA.—No, Honorable Diputado, porque me queda muy poco tiempo. Su Señoría ha sostenido que estos predios agrícolas están cultivados en muy malas condiciones.

Al señor Vicepresidente de la Honorable Cámara le consta, en su calidad de Consejero del Servicio de Seguro Social, cómo los fundos de propiedad de este Instituto reditúan el doce, el catorce y el dieciséis por ciento del capital, lo que no consiguen los particulares en la explotación de sus tierras. Le consta, asimismo, que el Servicio posee capitales propios para realizar un cultivo industrializado de sus predios agrícolas, elementos de los cuales carecen los agricultores particulares cuyos capitales dependen del crédito.

Sin embargo, el Honorable señor Correa Larraín, propicia la idea de que estas tierras de propiedad de los obreros chilenos pasen a manos de los grandes agricultores al pretender que la parcelación de los fundos del Servicio de Seguro Social se realice en lotes de cien cuadradas cada uno, por lo menos, a sabienda de que así no podrán estar al alcance de los campesinos y quedarán en cambio en poder de los actuales dueños de la tierra. ¿Por qué no se parce-

lan los predios incultivos que existen en el país?

Señor Presidente, la verdadera solución del problema de la colonización en Chile la encontramos en un proyecto elaborado por el Senador señor Eduardo Frei cuando era, tengo entendido, Ministro de Obras Públicas. Este proyecto está todavía durmiendo el sueño de los justos, porque, naturalmente, no le conviene a la Derecha y no le conviene, señor Presidente, por la razón muy simple de que por medio del procedimiento por ella propiciado, el Estado invierte en obras de regadío, como ya lo ha hecho y lo sigue haciendo, miles de millones de pesos, benefician principalmente a los dueños de la tierra, que ven así acrecentadas sus fortunas a costa del sacrificio de toda la comunidad, para luego reclamar, como ocurre en estos días, precios remunerativos para productos cosechados gracias a esas obras de regadío.

Ocurre, señor Presidente, de acuerdo con las leyes en actual vigencia, que para el pago de las deudas por obras de regadío, los agricultores tienen un plazo de treinta años, el cual antes era de treinta y seis años y medio; y sucede que la desvalorización de nuestro signo monetario va en perjuicio exclusivo del Fisco, cuyos créditos no se reajustan y en beneficio de esa casta privilegiada constituida por los agricultores de Chile.

Puedo citar el caso concreto de una de las obras de regadío más importantes construida hace algunos años con fondos del Estado: el canal del Maule. El Fisco invirtió en ella cientos de millones de pesos de esa época, es decir, miles de millones de pesos de nuestro signo monetario actual. Sin embargo, con arreglo a la ley 4.445, el Fisco sólo puede cobrar a los usuarios de las aguas de ese canal la suma de \$ 14.500.000, monto fijado en el anteproyecto de la obra confeccionado en el año 1915.

Si se considera que el canal del Maule riega veinticuatro mil hectáreas de terre-

nos, las que con ese elemento se han valorizado en varios miles de millones de pesos, se verá cuán absurdo es que el Fisco, autor único de la obra, reciba catorce millones y medio de pesos con un pago diferido a más de treinta años.

Pues bien, de acuerdo con el proyecto del señor Frei, al iniciarse una obra de regadío, deben de expropiarse los predios de secano y después debe restituirse a sus dueños una parte proporcional y el resto de las tierras se entrega a la Caja de Colonización para el cumplimiento de sus finalidades, es decir, para distribuirla entre los campesinos chilenos.

Si se desea, sinceramente, dar tierras, tanto a los chilenos como a los extranjeros, ¿por qué no se estudia este proyecto en la Comisión de Vías y Obras Públicas después despacharlo y convertirlo en ley?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Ruego al Honorable señor Foncea referirse al problema en debate, esto es, al problema de las tierras magallánicas y de la repatriación de inmigrantes italianos.

Ruego al señor Foncea concretarse a estas materias.

El señor FONCEA.— Señor Presidente, me voy a referir suscitadamente a la denuncia formulada por el Honorable señor Magalhaes quien está usando las mismas armas que esgrime el Partido Radical y otros Partidos para lanzar sombras sobre las actuaciones y el prestigio de los funcionarios del régimen, incluyendo, expresamente, a los militantes del agrario-labourismo.

El señor MORALES ADRIASOLA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Honorable señor Morales Adriasola, el señor Foncea no desea ser interrumpido.

El señor FONCEA.— El señor Magalhaes ha incurrido en reticencias, al no nombrar ni señalar concretamente a los

afectados con su denuncia. No lo hace, señor Presidente, porque los militantes del Partido Agrario Laborista, como lo saben todos los Honorables colegas son funcionarios correctos. Pero dentro del sistema ideado se desca también incluirlos en esa campaña. Yo emplazo al Honorable colega a que señale a uno solo de los hombres de nuestro partido que haya lucrado o haya actuado dolosamente dentro de la administración pública; este emplazamiento lo hago a todos los sectores de la Cámara.

El señor HUERTA.—¡El señor Tarud!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FONCEA.—Saben los Honorables colegas, que actualmente no formamos parte del Gobierno y, sin embargo, siempre se insiste en identificar al Gobierno con nuestro Partido.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FONCEA.—Se han iniciado—como he dicho— campañas de desprestigio en contra de los hombres del Partido Agrario Laborista. Voy a citar algunos ejemplos. Se hizo gran escándalo en el caso del ex Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, señor Enrique Monetta. En esta Corporación hablaron varios parlamentarios denunciando procedimientos incorrectos y señalando al Partido Agrario Laborista como responsable de actitudes reñidas con la austeridad que siempre hemos predicado.

Pues bien, los resultados del sumario establecieron claramente que el señor Monetta fué un funcionario honestísimo, y que todos los cargos pregonados en contra suya eran injustos y mal intencionados.

Después se denunció, con gran publicidad, el caso del señor Enrique Rojas Torres, ex Vicepresidente del Consejo Nacional de Comercio Exterior y distinguido correligionario nuestro, quien fué atacado en este hemicycleo por el Honorable señor Valdés Larraín con cargos falsos, como

quedó demostrado en el sumario instruido por la justicia y del cual salió sobreseído en primera y segunda instancia, estableciéndose así su absoluta inocencia, la cual está demostrando, por lo demás, con la situación económica modesta del señor Rojas Torres.

En seguida, tenemos lo ocurrido con el Vicepresidente del Instituto Nacional de Comercio. El Honorable señor Correa Larraín, Consejero parlamentario en esta institución, lo denunció aquí, formando un tremendo escándalo, en el caso de las famosas camionetas.

El señor CORREA LARAIN.—Está por fallarse, todavía...

El señor FONCEA.—Pues bien, tengo entendido que el Vicepresidente de INACO fué sobreseído en primera instancia y que también lo será en segunda instancia.

El señor CORREA LARAIN.—Está para fallo en la Corte...

El señor FONCEA.—Y así, señor Presidente, al examinar todo el cúmulo de denuncias y todo el barro que se ha estado lanzando contra el Partido Agrario Laborista, nos encontramos con que, en definitiva, nada efectivo ha existido y precisamente por ello, podemos marchar con la frente muy en alto, porque no tenemos nada, absolutamente nada que ocultar o de qué avergonzarnos.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—¡Honorable señor Acevedo! ¡Honorable señor Huerta! Llamo al orden a Sus Señorías.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, el año 1938, como lo anotaba el Honorable señor Espinoza, estos "angelitos" del Partido Radical asumieron las responsabilidades del Gobierno y "arrasaron" con toda la Administración Pública, cosa que no ha ocurrido durante este Gobierno, en el cual aún siguen ellos imperando sin ningún contrapeso.

Por estas razones, pido que se envíe un

oficio a la Contraloría General de la República, a fin de que remita a esta Honorable Cámara la nómina de los ocupantes de las tierras magallánicas en el año 1938, y los cambios que hubo durante los regímenes radicales. Tengo la absoluta seguridad de que no quedó uno solo de los antiguos ocupantes.

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—Habiendo llegado la hora, se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 13 horas.*

Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción de Sesiones.